ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222 713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (595-21) 212 371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BIRF N° 622/2013

SUMINISTRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE COMPENSACION REACTIVA EN 220 kV EN LA SE GUARAMBARE

COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 4

Asunción, 01 AGO. 2013

Al Licitante

.....

.....

Señor(es)

Hemos recibido de varios Licitantes las preguntas transcritas a seguir, dándose las respuestas correspondientes a continuación:

CONSULTA N° 1 — Período de Garantía del Suministro. En la sección Documentos de Licitación, Tercera Parte -Condiciones Contractuales y Formularios del Contrato, ítem 27.2, se establece un período de garantía por defectos de 540 días. Por otro lado, en las Especificaciones Generales, ítem 5.4.4.3, Garantía de Confiabilidad se menciona al comienzo del texto un período de garantía de 2 años. Por favor, confirmar cuál es el período de garantía por defectos en el suministro.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que el periodo de Garantía por defectos deberá ser de 540 días, conforme establecido en los documentos de Licitación.

CONSULTA N° 2 — Frecuencia Equivalente de Fuera de Servicio (FES). Dado que la frecuencia equivalente de fuera de servicio (ítem 5.4.4.3 de las Especificaciones Generales) se establece en función de la duración del período de garantía por defectos -y a raíz de la consulta anterior -este último podría verse reducido; solicitamos corroborar el valor de FES a ser tenido en cuenta para la Garantía de Confiabilidad.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar que para el cálculo de la Frecuencia Equivalente de Fuera de Servicio se deberá llevar en consideración el periodo de Garantía de 540 días.

CONSULTA N° 3 — Disponibilidad anual del suministro. En las Especificaciones Generales, ítem 5.4.4.2, Garantía de Disponibilidad, se establece una Disponibilidad durante el período de garantía igualo mayor al 97%. Por otro lado, en el ítem 5.4.5, Cálculo de Disponibilidad y Confiabilidad se menciona que como objetivo del proyecto la disponibilidad total anual deberá ser del 99%. Entendemos que el valor mínimo a garantizar es 97%, por favor confirmar.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que la Disponibilidad durante el periodo de garantía deberá ser mayor o igual al 97%.

CONSULTA N° 4 — Comportamiento ante armónicos existentes en el sistema. En las Especificaciones Generales, ítem 4.5.2, Armónicos Existentes, se señala que los equipos a suministrar deberán poder soportar los niveles máximos de armónicos existentes en el sistema, informados en el Anexo A.3 (que en realidad se editó como Anexo A.2). Los valores señalados en el Anexo exceden los límites especificados por la Norma IEEE 519 [2]. Los filtros del SVC son diseñados para limitar los armónicos originados por el SVC por debajo de los límites de la IEEE, de acuerdo a la especificación (ítem 5.5.1). Solicitamos confirmar que no se requiere que el SVC deba filtrar los armónicos existentes en el sistema.

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que todos los equipos suministrados deberán soportar los niveles máximos de armónicos existentes en el sistema. Así mismo, sírvanse considerar las nuevas mediciones de armónicos, remitidas a través de la Adenda N° 3, cuya copia obra en su poder..

CONSULTA N° 5 — En relación con el artículo 4.3 (d), ¿se considerará que existe conflicto de interés si un Licitante tiene acceso a parte de la información sobre la oferta de otro Licitante cuando uno de ellos sea un potencial subcontratista de otro en la Licitación?

RESPUESTA — Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, que cualquier situación de posible conflicto de interés deberá ceñirse estrictamente a los términos establecidos en el Documento de Licitación, en la subcláusula 4.3 de la Sección I – Instrucciones a los Licitantes.

CONSULTA N° 6 En relación con el artículo 4.3 (e), ¿se considerará que un Licitante participa en más de una licitación cuando participe como Licitante y, a su vez, como Subcontratista y/o fabricante de otro Licitante? ¿Sería esta situación un motivo de descalificación como Licitante y como Subcontratista y/o fabricante?

RESPUESTA Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas, la respuesta dada a la Consulta N° 5 de la presente Comunicaicón Aclaratoria.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD